

**EXTRACTO DE LA SESION EXTRAORDINADIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL  
DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2022**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE L SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICION DE GASTOS.**

**2.1.** Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Coordinador del Área de Organización y Recursos que cuenta con informe favorable de fiscalización por la Intervención de fecha 24 de agosto de 2022, y cuyo texto es el siguiente:

**PRIMERO.- Autorizar y Disponer** con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22618 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, un gasto por importe total de **4.887,04 euros (cuota exenta de I.V.A.)**, en favor de la **FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN (FRMPCyL)**, con N.I.F. V-34041046, correspondiente a la cuota del año 2022 por la pertenencia del Ayuntamiento de León a la citada Federación.

**SEGUNDO.-** Notificar el anterior acuerdo a la Subárea de Recursos Económicos y a la Intervención Municipal, a los efectos consiguientes.”

**2.2.** Se acordó aprobar la propuesta formulada por Coordinador del Área de Organización y Recursos que cuenta con informe favorable de fiscalización por la Intervención de fecha 24 de agosto de 2022, y cuyo texto es el siguiente:

**PRIMERO.- Autorizar y Disponer** con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22618 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, un gasto por importe total de **6.982,78 euros (cuota exenta de I.V.A.)**, en favor de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**, con N.I.F. G28783991, correspondiente a la cuota del año 2022 por la pertenencia del Ayuntamiento de León a la citada Federación.

**SEGUNDO.-** Notificar el anterior acuerdo a la Subárea de Recursos Económicos y a la Intervención Municipal, a los efectos consiguientes.”

**2.3.** Se acordó aprobar la propuesta formulada por La Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud que cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención, cuyo contenido es el siguiente:

Autorizar un gasto de **77.500,00 euros en concepto de Ayudas de para el fomento de la natalidad del Excmo. Ayuntamiento de León para el año 2022**, con cargo a la aplicación a la Partida Presupuestaria 042310048010

**3. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PARA VALIDAR DENUNCIAS PROCEDENTES DE LOS CINEMÓMETROS DE LA POLICÍA LOCAL Y SU INCORPORACIÓN AL GTT. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.** Se acordó aprobar el informe del Técnico de la Administración General del servicio de contratación cuyo texto dice lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Responsable del Contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un importe de con un valor estimado de 7.750,00 €, IVA excluido, y un presupuesto de licitación de 9.377,50€ IVA incluido para un periodo de duración del contrato de 4 años.

Consta informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos, en el que se fiscalice favorablemente el expediente de contratación y el gasto correspondiente, constando el documento contable de reserva de crédito (RC) de fecha 8 de julio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- Nº de operación 220220009031 por importe de 4.480,00€, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22799.
- Nº de operación 220229000283 por importe de 4.537,50€, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.”

**4. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y FÍSICA EN LOS CENTROS SOCIALES**

**MUNICIPALES.** Se acordó aprobar el informe el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Declarar la URGENCIA en la tramitación del expediente para la contratación del “Suministro Elementos para la accesibilidad cognitiva y física de los Centros Sociales Municipales”. De conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 del Real decreto – ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la vista de que los plazos de tramitación ordinaria previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultan impracticables, a la vista del informe de fecha 11 de agosto de 2022 emitido por la Sra. Responsable del contrato.

2º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado por razón de su cuantía y tramitación urgente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

3º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 36.297,52€ I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 43.920,00€, I.V.A incluido, estableciendo un plazo de ejecución del suministro, hasta el 31 de diciembre de 2022. La valoración será por criterios económicos (100 puntos), a la oferta económica más ventajosa.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 11 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220011177, por un importe de 43.920,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.93300.62216.

4º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**5. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.** Se acordó aprobar el informe el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado 59.748,00€ I.V.A exento y un presupuesto de licitación de 59.748,00€, I.V.A exento, estableciendo un plazo de ejecución de 1 año, desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio.

El plazo de garantía previsto se establece durante la vigencia del contrato.

De conformidad con el contenido del informe técnico previo incorporado al contrato, si se establece división de lotes y al ser un procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía, la oferta se remitirá en un único archivo electrónico que se encripta automáticamente a su presentación y se evaluara con arreglo al apartado J.1 del CCP, y de acuerdo con lo establecido en el art. 145.4 de la LCSP, “ *En los contratos de servicios del Anexo IV, (...) los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas...*”. Estableciéndose un 49% al precio más económico y un 51% a criterios de calidad, definidos en la documentación técnica rectora.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 27 de julio y 1 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000322, por un importe de 30.069,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22799.

- nº 220229000323, por un importe de 3.920,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22799.

- nº 220220010278, por un importe de 5.580,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22799.

- nº 220220010277, por un importe de 10.179,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22799.

nº 220229000337, por un importe de 10.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 21.23111.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. La entidad adjudicataria del contrato anterior con nº expediente CON2021013, entidad “**GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD S.L**”, NIF B-84513936, deberá continuar prestando el servicio, en tanto en cuanto se adjudique la presente licitación.

**6. ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EJECUCION DE LAS OBRAS EN EL AMBITO DE LA SUBVENCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN, PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES, PRTR.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto dice es el siguiente:

1º.- Excluir a la Plica señalada con el número 4, correspondiente a la entidad UTE ACINSER INTEGRAL, SL – MOPISA, SL al no alcanzar el 50 por ciento de la puntuación necesaria en la valoración del sobre B (puntuación inferior a 10 puntos), conforme se señala el informe técnico emitido con fecha 21 de julio de 2022 por la Sra. Técnico responsable del contrato. Aquellas proposiciones cuya puntuación en este sobre no alcance el 50 por ciento de la puntuación (puntuación inferior a 10 puntos), poseen una calidad no fiable, por tanto, se considera que no superan el umbral mínimo de puntuación que se exige a la oferta del licitador para continuar en el proceso selectivo, conforme al Art. 146.3 de la LCSP.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras por lotes:

**LOTE 1**

| ORDEN DE ADJUDICACION | Nº DE PLICA | EMPRESA                             | SOBRE B | % BAJA OFERTADO | VALORACION | AMPLIACION % CONTROL DE CALIDAD | VALORACION | TOTAL |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------|---------|-----------------|------------|---------------------------------|------------|-------|
| 1                     | 1           | ARCOR, S.L.U.                       | 16,67   | 24,16           | 70,00      | 6                               | 10         | 96,67 |
| 2                     | 2           | UTE GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY | 20      | 16,67           | 66,25      | 5                               | 10         | 96,25 |
| 3                     | 3           | DOMINGO CUETO, S.A.                 | 10      | 18,73           | 68,32      | 5                               | 10         | 88,32 |

**LOTE 2**

| ORDEN DE ADJUDICACION | Nº DE PLICA | EMPRESA                             | SOBRE B | % BAJA OFERTADO | VALORACION | AMPLIACION % CONTROL DE CALIDAD | VALORACION | TOTAL |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------|---------|-----------------|------------|---------------------------------|------------|-------|
| 1                     | 3           | DOMINGO CUETO, S.A.                 | 10      | 14,73           | 70,00      | 5                               | 10         | 90,00 |
| 2                     | 2           | UTE GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY | 16,67   | 5,26            | 46,80      | 5                               | 10         | 73,47 |

**LOTE 3**

| ORDEN DE ADJUDICACION | Nº DE PLICA | EMPRESA                             | SOBRE B | % BAJA OFERTADO | VALORACION | AMPLIACION % CONTROL DE CALIDAD | VALORACION | TOTAL |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------|---------|-----------------|------------|---------------------------------|------------|-------|
| 1                     | 1           | ARCOR, S.L.U.                       | 16,67   | 23,01           | 70,00      | 6                               | 10         | 96,67 |
| 2                     | 2           | UTE GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY | 13,67   | 14,79           | 64,66      | 5                               | 10         | 88,33 |
| 3                     | 3           | DOMINGO CUETO, S.A.                 | 10      | 16,16           | 66,62      | 5                               | 10         | 86,62 |

#### LOTE 4

| ORDEN DE ADJUDICACION | Nº DE PLICA | EMPRESA                             | SOBRE B | % BAJA OFERTADO | VALORACION | AMPLIACION % CONTROL DE CALIDAD | VALORACION | TOTAL |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------|---------|-----------------|------------|---------------------------------|------------|-------|
| 1                     | 3           | DOMINGO CUETO, S.A.                 | 10      | 13,26           | 70,00      | 5                               | 10         | 90,00 |
| 2                     | 2           | UTE GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY | 10      | 7,21            | 60,16      | 5                               | 10         | 80,16 |

#### LOTE 5

| ORDEN DE ADJUDICACION | Nº DE PLICA | EMPRESA                             | SOBRE B | % BAJA OFERTADO | VALORACION | AMPLIACION % CONTROL DE CALIDAD | VALORACION | TOTAL |
|-----------------------|-------------|-------------------------------------|---------|-----------------|------------|---------------------------------|------------|-------|
| 1                     | 2           | UTE GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY | 16,67   | 0               | 0          | 1                               | 0          | 16,67 |

### **3º.- Adjudicar la presente licitación a las siguientes entidades por lotes:**

**PARA EL LOTE 1.** PROYECTO DE ACTUACIONES PARA CALMAR TRÁFICO RODADO EN LAS CALLES ALFONSO V, GIL Y CARRASCO Y SAN AGUSTÍN PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIA MEJORAS EN ENTORNOS ESCOLARES. MUNICIPIO DE LEÓN A LA PLICA 1 ARCOR S.L.U.

- Baja ofertada 24,16%. El importe de adjudicación sin IVA será de 1.186.519,83 € y un importe de adjudicación con IVA de 1.435.689,00 €.
- Ampliación de porcentaje de control de calidad externo: 6%
- Plazo de ejecución de CINCO MESES el cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

**PARA EL LOTE 2.** PROYECTO DE ACTUACIONES PARA CALMAR TRÁFICO RODADO EN LA CALLE FELIPE SANCHEZ PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. MEJORA DE ITINERARIOS CICLISTAS MUNICIPIO DE LEÓN A LA PLICA 3 DOMINGO CUETO, S.A.

- Baja ofertada 14,73%. El importe de adjudicación sin IVA será de 509.763,36 € y un importe de adjudicación con IVA de 616.813,67 €.
- Ampliación de porcentaje de control de calidad externo: 5%
- Plazo de ejecución de CINCO MESES el cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

**PARA EL LOTE 3.** PROYECTO DE ACTUACIONES PARA CALMAR TRÁFICO RODADO EN LA CALLE PADRE ISLA PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. MUNICIPIO DE LEÓN A LA PLICA 1 ARCOR S.L.U.

- Baja ofertada 23,01%. El importe de adjudicación sin IVA será de 976.832,49 € y un importe de adjudicación con IVA de 1.181.967,32 €.
- Ampliación de porcentaje de control de calidad externo: 6%
- Plazo de ejecución de CINCO MESES el cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

**PARA EL LOTE 4.** PROYECTO DE ACTUACIONES PARA CALMAR TRÁFICO RODADO EN LA CALLE RAMIRO VALBUENA PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. MUNICIPIO DE LEÓN PLICA 3 DOMINGO CUETO, S.A.

- Baja ofertada 13,26%. El importe de adjudicación sin IVA será de 528.485,29 € y un importe de adjudicación con IVA de 639.467,20 €.
- Ampliación de porcentaje de control de calidad externo: 5%
- Plazo de ejecución de CINCO MESES el cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

**PARA EL LOTE 5.** PROYECTO DE ACTUACIONES PARA CALMAR TRÁFICO RODADO EN LA CALLE JOSE MARIA FERNANDEZ PARA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. MUNICIPIO DE LEÓN A LA PLICA 2 UTE GEOXAPRESA IBAÑEZ-CONTRATS OLY

- Baja ofertada 0%. El importe de adjudicación sin IVA será de 258.123,16 € € y un importe de adjudicación con IVA de 312.329,02 €.
- Ampliación de porcentaje de control de calidad externo: 0%
- Plazo de ejecución de SEIS MESES el cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

4º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar los correspondientes contratos, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

**7. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO PARA PISTA DEPORTIVA EXTERIOR EN POLIDEPORTIVO SAN ESTÉBAN – FONDOS FEDER DE LA UE – EDUSI LEÓN NORTE.** Se acordó aprobar el informe emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Memoria Valorada; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Superior

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 47.290,60€, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 57.221,63€ I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación.



Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 17 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220011584, por un importe de 57.221,63€, siendo la aplicación presupuestaria 04.23139.62639.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**8. CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI LEÓN NORTE. (FONDOS FEDER). PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, FEDER-EDUSI.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexo vinculante al PCAP, Proyecto de Obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus Anexos, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de licitación de 2.372.856,56 € euros, IVA excluido y un plazo de ejecución de la obra que se establece en 12 meses desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo. Esta operación se encuadra en la denominada PI-9.2., Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza de la línea LA 13 EDUSI.

Debe constar incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto así como los documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

**9. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PISCINAS CUBIERTAS DE LA PALOMERA.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**1º.-** Excluir a la plica señalada con el número 3, correspondiente al lema “H2O”, puesto que se constata por la Secretaria del Jurado, así como por el resto de los miembros del mismo, que la propuesta “H2O”, presentada por **D.\*\*\*\*\***, ha sido firmada por su autor, por lo que se rechaza de forma unánime por incumplimiento de la Base 14.2 del Concurso al haberse roto el anonimato.

**2º.-** Determinar, de conformidad con la Base 15 del Concurso, como ganador del “Concurso de proyectos de las obras de rehabilitación del complejo deportivo de piscinas cubiertas La Palomera”, a la **propuesta nº 2**, que se corresponde con el lema “**CRESTA SOLAR**”, **presentada por Dña.\*\*\*\*\***. El premio está dotado con la cantidad de 6.000,00 euros IVA incluido.

Posteriormente, se procederá a tramitar el contrato de servicios mediante un procedimiento negociado sin publicidad, primeramente con el ganador del concurso y, en el caso de que no se llegase a acuerdo, se negociará de manera consecutiva con los siguientes clasificados (finalistas). El objeto del contrato de servicios posterior, consistente en la redacción del proyecto básico y de ejecución, el estudio de seguridad y salud y, el proyecto de actividad, así como en su caso la dirección de las obras y de ejecución y la coordinación de seguridad y salud, es definido por la LCSP como un contrato de **servicios de carácter intelectual**, es decir, en relación a los contratos de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo.

**3º.-** Determinar el siguiente orden decreciente de puntuación de las licitadoras:

**Propuesta nº 2, “CRESTA SOLAR”: Ganador. Presentada por Dña.\*\*\*\*\***

**Propuesta nº 1, “LEGIUM AQUA”: Finalista. Presentada por D.\*\*\*\*\***

En relación con el finalista señalado en este apartado el premio está dotado con la cantidad de 2.000,00 euros IVA incluido.

**4º.-** Requerir a la ganadora del presente concurso, a fin de que formalice el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo

establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.”

## **10. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CHF-FASE 2 DEL PLAN DIRECTOR.**

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Determinar, de conformidad con la Base 15 del Concurso, como ganadora del “Concurso de proyectos de las obras de rehabilitación del edificio CHF Fase 2 del Plan Director”, a la **propuesta nº 1**, que se corresponde con el lema **“NUEVO CHF”**, presentada por **Dña.\*\*\*\*\***. El premio está dotado con la cantidad de 6.000,00 euros IVA incluido.

Posteriormente, se procederá a tramitar el contrato de servicios mediante un procedimiento negociado sin publicidad, primeramente con el ganador del concurso y, en el caso de que no se llegase a acuerdo, se negociará de manera consecutiva con los siguientes clasificados (finalistas). El objeto del contrato de servicios posterior, consistente en la redacción del proyecto básico y de ejecución, el estudio de seguridad y salud y, el proyecto de actividad, así como en su caso la dirección de las obras y de ejecución y la coordinación de seguridad y salud, es definido por la LCSP como un contrato de **servicios de carácter intelectual**, es decir, en relación a los contratos de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo.

2º.- Establecer el siguiente orden de puntuación de los concursantes:

**Anteproyecto 2º finalista: “GRAND JETÉ” (propuesta nº 3). Dotado con la cantidad de 2.000,00 euros IVA incluido.**

**Anteproyecto 1º finalista: “CHF NEXT GENERATION” (propuesta nº 2). Dotado con la cantidad de 2.000,00 euros IVA incluido.**

**Primer premio (propuesta ganadora): “NUEVO CHF” (propuesta nº 1). Dotado con la cantidad de 6.000,00 euros IVA incluido.”**

3º.- Requerir a la ganadora del presente concurso, a fin de que formalice el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que

concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.”

**11. PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LAS OBRAS DEL CORREDOR VERDE URBANO NOCEDO-JOVELLANOS Y DEL JARDÍN ÁNGEL BARJA-BALANZÁGUETI DEL ÁMBITO DEL A EDUSI LEÓN NORTE.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D.\*\*\*\*\*. **(Lote 1: Corredor verde urbano Nocedo – Jovellanos)**

**Segundo.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 16 de agosto de 2022 por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras, **UTE Corredor Verde Nocedo Jovellanos, NIF U-10841401**, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

**12. PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE RIEGO Y CIERRE PERIMETRAL EN EL ESPACIO VERDE DE LA CALLE RAÑADOIRO.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**“Primero.-** Que se inicie el procedimiento de resolución del contrato de obras de instalación de estación de riego y cierre perimetral en el espacio verde de la calle Rañadoiro (Fondos FEDER de la Unión Europea, EDUSI León Norte), por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de León y “COMERCIAL GRANDE S.L.”.

**Segundo.-** Se adjudique de nuevo el contrato, de acuerdo al orden de prelación establecido por el órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local en la sesión de 15 de Julio de 2022, a la empresa “COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS S.A.”, que suscribe la plica nº 1, por valor de 38.135,34 € euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 8.008,42 €, por lo que resulta un importe total de 46.143,76 € IVA incluido, con un plazo de ejecución total de las

obras de 1 mes. El plazo de garantía total será de 36 meses (3 años), de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por el licitador.”

En ejercicio de las prerrogativas conferidas por el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación puede resolver el contrato en virtud del mutuo acuerdo de las partes siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato (artículos 211.1.c y artículo 212.4 LCSP).

Por el Servicio de Contratación se requirió al propuesto como adjudicatario para que en el plazo de siete días hábiles (trámite ordinario) presentara la documentación administrativa, petición realizada mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022. La licitadora presenta la siguiente documentación en el plazo establecido: Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 16 de marzo de 2017 ; acreditación del número de identificación fiscal A-24015406; copia del D.N.I. \*\*\*1851\*\* de Dña.\*\*\*\*\*, que actúa como administradora solidaria; certificado de la Agencia Tributaria de fecha 14 de junio de 2022 de estar al corriente de las obligaciones tributarias; certificado de la Seguridad Social de fecha 9 de agosto de 2022 de no tener pendientes de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas; informe de la Recaudación del Ayuntamiento de León de fecha 15 de junio de 2022, en el que consta que “**COMERCIAL INDUSTRIAL DE ÁRIDOS S.L**”, no tiene deudas en vía de apremio; Póliza de Seguro de responsabilidad civil nº 60/2022/41642/0 así como certificación del pago válido, hasta el 1 de septiembre de 2022.

No se requiere la constitución de la garantía definitiva, según artº 159.6 f de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Consta incorporado al expediente administrativo el preceptivo informe emitido como favorable, sin reparo u observación por la Intervención Municipal de Fondos, fiscalizando la presente propuesta de adjudicación del expediente. Consta documento contable A /autorización del gasto de fecha 31 de mayo de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

- nº de operación: 220220006832, por un importe de 46.143,76€ siendo la aplicación presupuestaria 10.17136.60836.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 219.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha

12 de julio de 2019, modificado mediante Decretos de fechas 16 de julio, 25 de septiembre de 2019 y 26 de mayo de 2021 adoptará los siguientes acuerdos:

**1º) Resolver** el contrato adjudicado a COMERCIAL GRANDE S.L (B24069528), por mutuo acuerdo, a la vista de la solicitud formulada por ésta y del informe favorable emitido por la responsable del contrato, concurriendo los requisitos exigidos por el pliego rector de la convocatoria y los artículos 190 211.1.c, 212.4 y 213, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**2º)** Establecer el siguiente orden de prelación a la vista del sorteo realizado en fecha 4 de julio de 2022:

1. COMERCIAL INDUSTRIAL DE ÁRIDOS S.A. (A24015406)
2. RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.L (24561219)

**3º) Adjudicar** el contrato de “**OBRAS DE INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DERIEGO Y CIERRE PERIMETRAL EN ESPACIO VERDE DE LA CALLE RAÑADOIRO**” “COMERCIAL INDUSTRIAL DE ARIDOS S.A.”, que suscribe la plica nº 1, por valor de 38.135,34 € euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 8.008,42 €, por lo que resulta un importe total de 46.143,76 € IVA incluido, con un plazo de ejecución total de las obras de 1 mes. El plazo de garantía total será de 36 meses (3 años), de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por el licitador. La adjudicataria deberá adicionalmente y conforme al contenido de su oferta elaborar la documentación completa as built de fin de obra.

**4º)** Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

**5º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

**13. CONTRATO MENOR DE OBRAS “OBRAS REINTEGRADO REMATE VASO Y RECOMPOSICIONES CONJUNTO ZULOAGA – FONDOS FEDER UE.** Se acordó aprobar el informe propuesta formulado por la Técnico de Desarrollo que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de agosto de 2022 cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** Actuaciones de reintegrado de remate de vaso y protección de recomposiciones en la puesta en valor del conjunto mobiliario urbano cerámico del taller Zuloaga
2. **BASES DEL CONTRATO:** Bases de 8 de agosto de 2022.
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 48.191,50 €  
IVA: 8.363,81  
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 39.827,69 €
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06.33636.60936
5. **LICITACIÓN:**

Se publicó en el perfil del contratante el día 12 de agosto de 2022.

Adicionalmente se enviaron tres invitaciones a:

- Construcciones Catedral de León, S.L. (B24721938)
- Domingo Cueto, S.A (A24028029)
- ESOCA, S.L. (B24289258)

Periodo de licitación concedido: 5 días hábiles

Fecha de fin del plazo para presentación de ofertas: el 19 de agosto de 2022

Ofertas recibidas:

- Oferta nº 1: Domingo Cueto, S.A (A24028029)
- Oferta nº 2: Construcciones Catedral de León, S.L.
- Oferta nº 3: ESOCA, S.L.

-

**Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:**

1º.- Adjudicar el contrato menor OBRAS REINTEGRADO REMATE VASO Y PROTECCIÓN DE RECOMPOSICIONES CONJUNTO ZULOAGA - FONDOS FEDER UE, nº expediente 28219/2022, a ESOCA, S.L., con CIF B24289258 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 47.950,55 € (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 06.33636.60936 RC nº operación AY/2022 - 220220011174.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**14. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Acordar la **primera prórroga anual** del contrato de “Suministro de vestuario y calzado para el personal del Servicio de Limpieza y Residuos del Excmo. Ayuntamiento de León – 2 lotes”, ambos adjudicados a la entidad “COMERCIAL ARILLA S.L.”, con NIF B-24030488, desde el día 2 de octubre de 2022 al 2 de octubre de 2023, conforme a la fecha de formalización del contrato, por los siguientes importes: Lote 1 (vestuario y calzado para la Sección de Limpieza Viaria y Residuos), importe anual de 90.000 € (IVA incluido) y Lote 2 (Vestuario y calzado para la Sección Limpieza Interiores) importe anual de 22.750 € (IVA incluido).

**Segundo.-** Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a “COMERCIAL ARILLA, S.L.”, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**15. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN. SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Acordar la **segunda y última prórroga anual** del contrato del “Suministro de material de construcción para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de León”, adjudicado a la entidad **FIDEL RODRIGUEZ, S.L.**, provista de **NIF B- 24014193**, desde el día 12 de septiembre de 2022 al 11 de septiembre de 2023, conforme a la fecha de la formalización del contrato, por un importe de 87.347,22 € (sin IVA), siendo el importe total con el 21% de IVA de 105.690,14 €.



**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**16.PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (OCAS). SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Acordar la segunda y última prórroga anual del contrato del “**Suministro de material técnico para el mantenimiento de instalaciones eléctricas en edificios municipales (OCAS)**”, adjudicado a la entidad “**GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.**”, provista de **NIF B-64471840**”, desde el día 28 de septiembre de 2022 al 27 de septiembre de 2023, conforme a la fecha de formalización del contrato, por un importe de 54.315,53 euros (sin IVA), 65.721,79 euros (IVA incluido).

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**17.PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE ACCESO AL CASCO HISTÓRICO PARA VEHÍCULOS AUTORIZADOS.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**PRIMERO.-** Acordar la segunda prórroga solicitada sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la mercantil

“**Alonso Martínez Gráficas S.L.**” con C.I.F. B-24335689 por el periodo de un año, desde el día 17 de octubre de 2022, hasta el día 17 de octubre de 2023, por un importe de la contratación que nos ocupa de 1.790,00 € (mil setecientos noventa euros), cantidad a la que habría de ser adicionada la correspondiente al I.V.A. al 21 % por un importe de 375,90 € (trescientos setenta y cinco euros con noventa céntimos de euro), lo supondría un total importe de 2.165,90 € (dos mil ciento sesenta y cinco euros con noventa céntimos de euro).”

**SEGUNDO.-** Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del Expediente, y a la intervención Municipal de Fondos.

**18.PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE (GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN CLASE A Y GASOLINA SUPER 95) PARA EL PARQUE MÓVIL. SEGUNDA Y ULTIMA PRÓRROGA.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Acordar la **segunda y última prórroga anual** del contrato de “Suministro de carburante (gasóleo de automoción Clase A y Gasolina Súper 95 para el Parque Móvil”, adjudicado a la entidad “PASO HONROSO, S.L.”, con NIF B-24259103, desde el día 13 de julio de 2022 al 13 de julio de 2023, conforma a la fecha de formalización del contrato, por un importe de 149.353,30 € sin IVA y 180.717,50 con IVA.

**Segundo.-** Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía depositada.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a “PASO HONROSO, S.L.”, con NIF B-24259103, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Cuarto.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

**19.PROPOSTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA ANTIGUA PISCINA**

**CLIMATIZADA DEL HISPÁNICO.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D.\*\*\*\*\*.

**Segundo.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 12 de julio de 2022, por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras, RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-24561219, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

**20. PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL MERCADO MEDIEVAL DE LAS TRES CULTURAS EN LA CIUDAD DE LEÓN PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior Adjunto del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Adjudicar el contrato del Concesión del “**Servicio relativo a la organización, realización y gestión del Mercado Medieval de las Tres Culturas en la ciudad de León para las fiestas de San Froilán**”, a la entidad “**Asociación solo artesanos**”, CIF **G19513878, con un canon anual, no sujeto a IVA, de 95.550,00 € .**

La adjudicación se establece para el año 2020, con posibilidad de prórrogas anuales durante los años 2021, 2022 y 2023.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Sra. Técnico Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**Tercero.-** El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines/plataformas oficiales correspondientes.

**21. AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL JULIO II.** Se acordó aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Concejala de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO:** Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0404

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/22/0423

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.b) no superar los ingresos anuales la cuantía equivalente a 1,2 veces el IPREM anual.

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/22/0399

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/22/0379

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/22/0342

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/22/0460

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

**22.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO “FESTIVAL VECINDARIO 24003 DE 2022.** Se acordó aprobar el informe/propuesta emitido por la Técnico Administración General de la Concejalía de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO.- Adjudicar y Disponer** el gasto correspondiente al contrato privado de Patrocinio Publicitario para la celebración del FESTIVAL VECINDARIO 24003 DE 2022, a favor de la **ASOCIACIÓN CULTURAL MAL**, CIF: G 02938033, por importe de **13.000,00 € (TRECE MIL EUROS**, impuestos incluidos) que se desarrollará del 16 al18 de septiembre de 2022, en la ciudad de León.

**SEGUNDO.- Aprobar** la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades, además de la cesión

de espacios conforme el programa de actividades y demás necesidades de colaboración por los diferentes servicios municipales.

**23. CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS 2º SEMESTRE.** Se acordó aprobar el informe/propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Concejalía de Cultura que cuenta con fiscalización favorable de la Intervención emitida con fecha 17 de agosto de 2022 y cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** RED DE TEATROS 2º SEMESTRE
2. **BASES DEL CONTRATO:** 2 de agosto de 2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**
4. **Las contrataciones se efectuarán directamente con las compañías** que ejecutarán las representaciones del 20 de octubre al 27 de noviembre en el Auditorio, conforme el siguiente detalle:

| <b>Día</b> | <b>Compañía</b>         | <b>Título</b>                | <b>Hora</b> |
|------------|-------------------------|------------------------------|-------------|
| 13-10      | Nao D'Amores            | <i>Numancia</i>              | 20:30       |
| 18-11      | Teatro del Temple       | Los hermanos Machado         | 20:30       |
| 24-11      | Pedro Fernandez Embrujo | Lota, las mujeres del carbón | 20:30       |
| 27-11      | Teloncillo Teatro       | Aletas                       | 18:00       |

5. **RC por un importe total de 21.771,00 € en la APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22718 Actuaciones Culturales**
6. **licitación:** No se cursaron invitaciones por ser varias actuaciones artísticas de exclusividad, según Convenio firmado con la Red de Teatros de Castilla y León.

Por todo ello se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:

1º.- **Autorizar un gasto por importe 21.771,00 € (3.778,44 € el IVA)** con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22718 Actuaciones Culturales** RC nº operación 220220010757 para las contrataciones menores privadas artísticas derivadas del expediente nº 16757/2022 CUL-030-2022 RED DE TEATROS 2º SEMESTRE.

2º.- **Adjudicar y disponer** gasto de los contratos menores privados artísticos derivados del expediente nº 16757/2022 CUL-030-2022 RED DE TEATROS 2º SEMESTRE, por exclusividad, a favor de los siguientes terceros:

| Día   | Adjudicatario                    | CIF/DNI   | IVA      | Presupuesto con IVA | Valor Estimado |
|-------|----------------------------------|-----------|----------|---------------------|----------------|
| 13-10 | Nao D'Amores SL                  | B40217929 | 1.596,00 | 9.196,00            | 7.600,00       |
| 18-11 | Teatro del Temple                | B99155632 | 630,00   | 3.630,00            | 3.000,00       |
| 24-11 | *****                            | Y1*****9Q | 945,00   | 5.445,00            | 4.500,00       |
| 27-11 | Máquina Teatral Teloncillo, S.L. | B47556725 | 607,44   | 3.500,00            | 2.892,56       |

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**24.CONTRATO MENOR PRIVADO “HUMOR EN EL CAMINO”.** Se acordó aprobar el informe/propuesta de la coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía y que ha sido informada favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de julio de 2022 y cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** Contratar un Espectáculo de monólogos
2. **BASES DEL CONTRATO:** 20 de junio de 2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 8.497,83 €  
**IVA:** 1.474,83 €
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC de 8.497,83€. Aplicación: 08.33400.22749 Jacobeo 2022
5. **licitación:** No procede por ser una actuación artística de exclusividad

**Por todo ello se PROPONE a la JGL la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:**

1º.- **Adjudicar** el contrato menor CUL-063-2022 HUMOR EN EL CAMINO nº expediente 20959/2022 a \*\*\*\*\* , **NIF 44\*\*\*\*\*7N**, por importe de **8.497,83€**.

2º.- **Autorizar y Disponer gasto** por importe 7.023.00 € más 1.474,83 € de IVA haciendo un total de **8.497,83 €** con cargo a la partida presupuestaria **08 33400 22749 JACOBEO 2022** RC nº operación **220220008175**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**25. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “HUELLA EN EL CAMINO RODÁ”.** Se acordó aprobar la propuesta contenida en el informe de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía que cuenta con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural y con informe favorable de la Intervención de fecha 3 de agosto de 2022 y que cuenta con la siguiente observación:

*“Tanto la aprobación del pliego y la posterior adjudicación, se deberían haber realizado con carácter previo al inicio de las representaciones, por parte del servicio”*

La propuesta cuenta con el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Autorizar el gasto derivado** del contrato privado para la realización del **“HUELLA DEL CAMINO, RODÁ”**, por importe de 25.982,00 € (veinticinco mil novecientos ochenta y dos euros, IVA incluido).

**SEGUNDO: Aprobar el Pliego de las Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir el contrato privado de servicios para la realización de **“HUELLA EN EL CAMINO, RODÁ”**, por el **procedimiento negociado sin publicidad**, con el fin de llevar a cabo la realización de 6 representaciones durante 6 fechas (Martes) en los meses de Agosto y Septiembre d 1 hora de duración cada uno.

**26. CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “MUSICA EN EL CAMINO”.** Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Técnico Superior Adjunta que cuenta con el Vº Bº de la Concejala de Acción y Promoción Cultural e informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 11 de julio de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** MÚSICA EN EL CAMINO
2. **BASES DEL CONTRATO:** 30 de junio de 2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

4. **Las contrataciones se efectuarán directamente con las compañías** que ejecutarán los conciertos del 17 al 20 de agosto en la Antigua Estación de RENFE a las 20:00 horas, conforme el siguiente detalle:

| Día    | Compañía                       | Presupuest<br>o con IVA | Valor<br>Estimad<br>o | IVA                      |
|--------|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 17-ago | OMSEMBL<br>E TRIO              | 3.165,50                | 2.626,12              | 549,38                   |
| 18-ago | Caire Reed<br>Quintet          | 2.013,00                | 1.830,00              | 183,00<br>IRPF<br>128,10 |
| 19-ago | *****                          | 2.100,56                | 1.736,00              | 364,56                   |
| 20-ago | Asociación<br>Musical<br>Aslan | 2.420,00                | 2.000,00              | 420,00                   |

5. RC por un importe total de 9.699,06 € en la APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22749 Jacobeo 2022

6. LICITACIÓN: No se cursaron invitaciones por ser varias actuaciones

Por todo ello se **PROPONE a la Junta de Gobierno Local** la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:

1º.- **Autorizar un gasto por importe 9.699,06 €** (1.516,94 € el IVA) con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22749 Jacobeo 2022** RC nº operación 220220008712 para las contrataciones menores privadas artísticas derivadas del expediente nº 19448/2022 CUL-055-2022 MÚSICA EN EL CAMINO.

2º.- **Adjudicar y disponer** gasto de los contratos menores privados artísticos derivados del expediente nº 19448/2022 CUL-055-2022 MÚSICA EN EL CAMINO, por exclusividad, a favor de los siguientes terceros:

| Adjudicatario | CIF/DNI       | Valor<br>Estimad<br>o | IVA    | Presupue<br>sto con<br>IVA | IRPF       |
|---------------|---------------|-----------------------|--------|----------------------------|------------|
| Actura 12 SL  | B6575842<br>7 | 2.626,<br>12          | 549,38 | 3.165,5<br>0               |            |
| *****         | 70*****9D     | 1.830,<br>00          | 183,00 | 2.013,0<br>0               | 128,1<br>0 |
| *****         | 09*****7K     | 1.736,                | 364,56 | 2.100,5                    |            |



|                          |               |              |        |              |  |
|--------------------------|---------------|--------------|--------|--------------|--|
|                          |               | 00           |        | 6            |  |
| Asociación Musical Aslan | G017473<br>69 | 2.000,<br>00 | 420,00 | 2.420,0<br>0 |  |

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**27.CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULO/ARTISTA “CLOWNS EN EL CAMINO”.** Se acordó aprobar las propuestas formuladas por la Técnico Superior Adjunta que cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía y que cuentan con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 1 de julio de 2022, y cuyo contenido es el siguiente:

**UNIDAD TRAMITADORA:** LA0000735-Cultura y patrimonio cultural  
**CUL-061-2022 CLOWNS EN EL CAMINO**  
**Nº EXPTE:** 20954/2022

1. **OBJETO:** Contratación de espectáculo de Clowns al aire libre
2. **BASES DEL CONTRATO:** 16 de junio de 2022.
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 8.228 €  
IVA: 1.428 €
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC nº operación 220220008079 por importe de 8.228€. Aplicación 08 33400 22749 Jacobeo 2022
5. **LICITACIÓN:**  
No se cursaron invitaciones por ser una actuación artística de exclusividad.

**Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:**

1º.- **Adjudicar** el contrato menor privado de servicios artísticos **CUL-061-2022 CLOWNS EN EL CAMINO**, nº expediente **20954/2022**, a **EJE PRODUCCIONES CULTURALES S.L.** CIF **B 24290306**, por importe de 8.228 €.

2º.- **Autorizar y Disponer gasto** por importe de 8.228 € (1.428 € de IVA) con cargo a la partida presupuestaria **08 33400 22749 Jacobeo 2022** RC nº operación **220220008079**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

## **28.CONTRATO MENOR PRIVADO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS**

**“CONCIERTO DE PACO IBÁÑEZ EN EL AUDITORIO 2-9”**. Se acordó aprobar el informe propuesta formulado por la Técnico Superior Adjunto al Área de Servicios a la Ciudadanía que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 23 de agosto de 2022 y cuyo contenido es el siguiente:

**1. OBJETO:** CONCIERTO DE PACO IBÁÑEZ EN EL AUDITORIO 2 septiembre 2022.

**2. BASES DEL CONTRATO:** 2 de agosto de 2022

**3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 10.285,00 €

**IVA:** 1.785,00 €

**4. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 10.285,00 € en la APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 08.33400.22718 – ACTUACIONES CULTURALES

**5. LICITACIÓN:**

No se cursaron invitaciones por ser una actuación artística de exclusividad.

Oferta económica y declaración responsable con entrada en el registro de la sede municipal el 27-07-2022 nº36671/2022.

**Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:**

1º.- **Autorizar un gasto por importe total de 10.285,00 €** (1.785,00 € el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – ACTUACIONES CULTURALES RC nº operación 220220011535 para la contratación menor privada artística derivada del expediente nº 24946/2022

CUL-068-2022 CONCIERTO DE PACO IBÁÑEZ EN EL AUDITORIO DÍA 2 DE SEPTIEMBRE

2º.- **Adjudicar y disponer** gasto del contrato menor privado artístico derivado del expediente nº 24946/2022 CUL-068-2022 CONCIERTO DE PACO IBÁÑEZ EN EL AUDITORIO DÍA 2 DE SEPTIEMBRE, con el siguiente detalle:

| Adjudicatario       | CIF/DNI   | Valor Estimado | IVA      | Presupuest o con IVA |
|---------------------|-----------|----------------|----------|----------------------|
| A Flor de tiempo SL | B61944633 | 8.500,00       | 1.785,00 | 10.285,00            |

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**29. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALICEN EN EL ESPACIO VIAS, EN LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD”.** Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, cuyo texto es el siguiente:

**1º) No se establece orden de prelación al haberse presentado una única licitadora.**

**2º) Adjudicar** contrato del “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALICEN EN EL ESPACIO VIAS EN LA CONCEJALÍA DE JUVENTD” a la licitadora “**MUSIC CENTER LEÓN S.L.**” con **NIF B-24409666**, siendo el plazo de duración del contrato de tres años, desde la aceptación de la notificación de la resolución de adjudicación, más dos posibles prórrogas de un año cada una, y un importe de adjudicación anual de 5.000,00 euros (IVA Incluido), siendo los precios unitarios:

| EVENTO               | Medio día | Día completo |
|----------------------|-----------|--------------|
| Concierto Acústico   | 175 €     | 235 €        |
| Concierto eléctrico  | 175 €     | 235 €        |
| Obra de teatro/danza | 175 €     | 235 €        |
| Evento performativo  | 175 €     | 235 €        |

|  |                  |                     |                  |               |
|--|------------------|---------------------|------------------|---------------|
| multidisciplinar   |                  |                     |                  |               |
| Conferencia  |                  | 115 €               | 170 €            |               |
|  |                  | <b>Dos días</b>     | <b>Tres días</b> |               |
| Festival de música   |                  | 475 €               | 660 €            |               |
|  |                  |                     |                  |               |
| <b>CONDICIONES ADICIONALES</b>                                 | <b>Medio día</b> | <b>Día completo</b> | <b>2 días</b>    | <b>3 días</b> |
| Aporte de material básico<br>(cableado microfonía y monitores) | 150 €            | 190 €               | 290 €            | 350 €         |
| Aporte de material para refuerzo de PA                         | 150 €            | 190 €               | 290 €            | 350 €         |
|  |                  |                     |                  |               |
| Personal de montaje de sala                                    |                  |                     | 115 €            |               |

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**30. PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (SGEL 11-01) SITUADOS EN LA AVENIDA DE LOS CUBOS Nº 9 Y 29: INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitida por el Técnico Superior del Área de Fomento y Hábitat Urbano, Subárea de Urbanismo, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Iniciar la tramitación, mediante pieza separada, del expediente ordinario para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio de los inmuebles nºs. 9 y 29 de la calle Los Cubos, cuya descripción exacta es la que a continuación se expresa, tal como fue aprobada en el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2022:

**- PARCELA EN LA AVENIDA DE LOS CUBOS Nº 9:**

**DATOS REGISTRALES:** Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León,

**DATOS CATASTRALES:** Referencia catastral 94\*\*\*\*\*1HE.

**- PARCELA EN LA AVENIDA DE LOS CUBOS Nº 29:**

**DATOS REGISTRALES:** Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de León,

**DATOS CATASTRALES:** Referencia catastral 94\*\*\*\*\*XQ.

**2º.-** Requerir a D. \*\*\*\*\* como titular del edificio nº 9 de la calle Los Cubos y a D. \*\*\*\*\*y Da\*\*\*\*\*, en su condición de titulares del edificio nº 29 de la misma calle para que, en el plazo de **VEINTE DIAS HABILES**, contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, aporten **HOJA DE APRECIO** en la que se concrete el valor en que estime los derechos de su titularidad objeto de expropiación, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere pertinentes, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, debiendo suscribirse por el titular del derecho objeto de expropiación o por su representante, circunstancia que deberá acreditarse por cualquier medio admitido en Derecho.

**3º.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se acuerda determinar que, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio a la que deberán referirse todas las tasaciones del derecho a expropiar, es el día **21 de junio de 2022**, que es el día siguiente a aquel en el que adquirió firmeza el acuerdo del Pleno Municipal de 31 de marzo de 2022, que declaró la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, pudiendo los interesados al presentar su hoja de aprecio, discutir la procedencia de la adopción de la expresada fecha, razonando, en su caso, la fijación de otra.”

**31. CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE SHAREPOINT 2019,21 CALLS Y 3 WINDOWS SERVER PARA ACTUALIZAR INTRANET.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Informática, cuyo texto es el siguiente:

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE LICENCIA DE SHAREPOINT 2019, 21 CALLS y 3 WINDOWS SERVER PARA ACTUALIZAR LA INTRANET MUNICIPAL.
2. **BASES DEL CONTRATO:** 15/7/2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 18.148,79 €  
**IVA:** 3.149,79
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.92004.64105 proyecto 2022/4/Ay125
5. **LICITACIÓN:**

Se cursaron 7 invitaciones el mismo día de su publicación en la sede electrónica a Patho Informativa, MSI, SmartWorkPlace, Vodafone, telefónica, Isavel y Grupo Solitium.

Del 25 de julio al 2 de agosto fue el periodo de presentación de ofertas, 9 días naturales.

Solo se presentarán SmartworkPlace, Telefonica y Grupo Solitium

**Por todo ello se PROPONE a la JGL la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:**

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE LICENCIA DE SHAREPOINT 2019,21 CALLS Y 3 WINDOWS SERVER PARA ACTUALIZAR LA INTRANET** nº expediente **25388/2022** a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA ESP CIF A78053147 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por un importe sin IVA de 12.649,23€, con un IVA(21%) de 2.656,34€ lo que totaliza un importe con IVA de 15.305,57€ con cargo a la partida presupuestaria **01.92004.64105 proyecto 2022/4/Ay125** RC nº operación 220220009796.

- En caso de no ser posible el suministro como primera opción alternativa se propone a:

- ✓ Importe de adjudicación: 15.730,00€  
Importe sin IVA: 13.000,00€  
IVA: 2.730,00€

Importe con IVA: 15.730,00€

- ✓ Adjudicatario: SOLITIUM S.L
- ✓ CIF: B50570571
- ✓ Siendo el plazo de suministro de 1 mes desde la firma del contrato.
- ✓

- En caso de no ser posible como segunda opción alternativa se propone a:

- ✓ Importe de adjudicación: 17061€  
Importe sin IVA: 14100€  
IVA: 2.961€  
Importe con IVA: 17061€
- ✓ Adjudicatario: SMART WORKPLACE, S.L.
- ✓ CIF: B87607297
- ✓ Siendo el plazo de suministro de 1 mes desde la firma del contrato.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**32.CONTRATO MENOR, SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LA INTRANET MUNICIPAL A LA ÚLTIMA VERSIÓN DE SHAREPOINT PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIR EL ENS.** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Informática, cuyo texto es el siguiente:

- 1. OBJETO:** Servicio de Migración de la intranet municipal a la última versión de Sharepoint para asegurar su funcionamiento y cumplir el ENS
- 2. BASES DEL CONTRATO:** 15/7/2022
- 3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 16.879,50 €  
  
IVA: 2.929,50
- 4. RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.92004.22799
- 5. LICITACIÓN:**  
Se cursaron 4 invitaciones el mismo día de su publicación en la sede electrónica a Patho Informativa, MSI, SmartWorkPlace y Vodafone.

Del 25 de julio al 2 de agosto fue el periodo de presentación de ofertas, 9 días naturales.

Solo se presentó SmartworkPlace.

**Por todo ello se PROPONE a la JGL la adopción del siguiente acuerdo, condicionado a la fiscalización favorable de la Intervención Municipal:**

1º.- Adjudicar el contrato menor **SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LA INTRANET MUNICIPAL A LA ULTIMA VERSIÓN DE SHAREPOINT PARA ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO** nº expediente **25559/2022** a Smart WorkPlace SL CIF B87607297 por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 15.730€ IVA incluido, de los que corresponde un 21% del IVA (2.730€) con cargo a la partida presupuestaria **01.92004.22799** RC nº operación 220220009896.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

**.- URGENCIA.-** Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

**33. AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL JULIO I.** Se acordó aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Concejala de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO:** Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/22/0354

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

EXPT. AUS/22/0381

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dió por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.